



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA
MAS CAPAZ, RES.N° 6462**

DECRETO N° **356**

CHILLÁN VIEJO, **27 ENE 2017**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto N° 6421 del 04 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio para el desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz, Res.N° 6462

3.- Memorándum N° 524/22.12.2016 de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando reintegro del saldo financiero del Programa Más Capaz Línea Regular, Fase Intermediación, Convenio N° 6462 del 20.10.2015

4.- Decreto N° 217/20.01.2017 que establece subrogancias

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 795.298.- (setecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleos (SENCE), RUT N° 61.532.000-K por el saldo de la gestión financiera del Programa Más Capaz Línea Regular, Fase Intermediación, Convenio N° 6462/20.10.2015, de acuerdo a la siguiente distribución:

- \$ 759.000.- (setecientos cincuenta y nueve mil pesos) correspondientes a subsidios de practica laboral
- \$ 36.298.- (treinta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos) correspondientes a gastos operacionales.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 33 denominada "Adm. Fdos. Convenio Intermediación Laboral, Res.6462".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

OES/ PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**